

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
DONOSTIA UNIBERTSITATE OSPITALEAN LAU IGOGAILU HORNITZEA ETA
INSTALATZEA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO ASCENSORES EN EL HOSPITAL
UNIVERSITARIO DONOSTIA
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2026/00059



0. INDICE

0. INDICE.....	2
1. OBJETO DEL CONTRATO.....	5
1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato.....	5
1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios.....	5
1.3. Procedimiento de adjudicación	6
2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO	6
2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución.....	6
2.2. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. PPT	6
3. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES	7
4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES	9
4.1. Requisitos normativos por lote.....	9
5. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES	10
5.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes:	10
5.1.1. Grupo tractor.....	10
5.1.2. Control de tracción: regulación electrónica de velocidad por variación de frecuencia en bucle cerrado.	11
5.1.3. Elementos de tracción.....	12
5.1.4. Maniobra para alta gestión de tráfico	12
5.1.5. Equipo maniobra	12
5.1.6. Maniobra de incendios:	13
5.1.7. Maniobra de reservación	15
5.1.8. Maniobra de corriente de emergencia	15
5.1.9. Maniobra de urgencias	16
5.1.10. Sintetizador de voz euskera-castellano	17
5.1.11. Servicio de vigilancia y control permanente – comunicación bidireccional .	17
5.1.12. Mando y señalización en cabina y pisos.....	18



5.1.13.	Puertas automáticas en cabina y pisos con regulación de velocidad, mediante variador de frecuencia.....	19
5.1.14.	Cortina óptica	20
5.1.15.	Dispositivo de control de carga	21
5.1.16.	Cabina	21
5.1.17.	Sistemas de seguridad y protección	22
5.1.18.	Varios	24
6.	REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES	25
6.1.	Requisitos técnicos excluyentes por lote	25
6.1.1.1.	EQUIPO MANIOBRA.....	25
6.1.1.2.	PUERTAS AUTOMÁTICAS	25
6.1.1.3.	CABINA.....	25
6.1.1.4.	SUMINISTRO ASCENSOR Nº 21.....	25
6.1.1.5.	INSTALACIONES Y TRABAJOS DE ADECUACIÓN ASCENSOR Nº 21	26
6.1.2.1.	EQUIPO MANIOBRA.....	28
6.1.2.2.	PUERTAS AUTOMÁTICAS	28
6.1.2.3.	CABINA.....	28
6.1.2.4.	SUMINISTRO ASCENSOR Nº 31.....	28
6.1.2.5.	INSTALACIONES Y TRABAJOS DE ADECUACIÓN ASCENSOR Nº 31	29
6.1.3.1.	EQUIPO MANIOBRA.....	31
6.1.3.2.	PUERTAS AUTOMÁTICAS	31
6.1.3.3.	CABINA.....	31
6.1.3.4.	SUMINISTRO ASCENSOR Nº 46.....	31
6.1.3.5.	INSTALACIONES Y TRABAJOS DE ADECUACIÓN ASCENSOR Nº 46	32
6.1.4.1.	EQUIPO MANIOBRA.....	34
6.1.4.2.	PUERTAS AUTOMÁTICAS	34
6.1.4.3.	CABINA.....	34
6.1.4.4.	SUMINISTRO ASCENSOR Nº 47	34
6.1.4.5.	INSTALACIONES Y TRABAJOS DE ADECUACIÓN ASCENSOR Nº 47	35



6.2.	Requisitos técnicos no excluyentes por lote	37
6.3.	Número máximo de lotes a los que licitar	37
6.4.	Número máximo de adjudicatarios por lotes (si los hubiera)	37
7.	VARIANTES TÉCNICAS.....	38
8.	MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA	39
8.1.	MUESTRAS.....	39
8.1.1.	FORMA DE PRESENTACIÓN.....	39
8.1.2.	NORMAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS	39
8.1.3.	PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS (UNIDADES Y DESTINOS).....	39
8.2.	PRESENTACIÓN DE PRODUCTO	39
8.3.	VISITA DE OBRA	39
9.	LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA.....	40
10.	MODELO DE GESTIÓN	41
10.1.	EQUIPO ORGANIZATIVO	41
10.2.	MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	41
10.3.	MEDIOS MATERIALES ADSCRITOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	41
11.	EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO	42
11.1.	CONDICIONES DE EJECUCIÓN	42
11.1.1.	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES	42
11.2.	MODELO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	43
11.3.	PROGRAMA DE TRABAJO	44

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO ASCENSORES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DONOSTIA”, así como sus condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha.

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

Actualmente en el Hospital Universitario Donostia, existen los ascensores nº 21 y nº 31 con 8 paradas y los ascensores nº 46 y nº 47 con 7 paradas.

Estos elevadores soportan un tráfico intenso, y aunque cumplen con la normativa vigente en la época en que fueron legalizados, presentan una serie de deficiencias, entre las cuales podemos destacar las siguientes:

- La instalación presenta un desgaste y envejecimiento de sus órganos principales, por el uso y trabajo a que está sometida por el transcurso de los años y el trabajo desarrollado.
- El incremento de la demanda de servicio, añadido a la obsolescencia de la tecnología con la que fue instalado, provoca unos tiempos de viaje largos, con el consiguiente tiempo de espera.
- En el grupo tractor se aprecia un desgaste de sus elementos mecánicos, y no existen repuestos.
- El cuadro de maniobra, con tecnología obsoleta a base de relés y con el avanzado desgaste que presenta, provoca falsas maniobras y fallos en la instalación.
- Las botoneras no están adaptadas para minusválidos e invidentes.
- Las puertas de piso presentan holguras en sus mecanismos, provocando muchas averías que ocasionan paradas y tiempos de fuera de servicio del ascensor.

1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios

No procede

1.3. Procedimiento de adjudicación

Atendiendo al importe de contratación se solicita su contratación por Procedimiento Abierto de acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

Actualmente en el Hospital Universitario Donostia existen los ascensores nº 21 y nº 31 con 8 paradas y los ascensores nº 46 y nº 47 con 7 paradas.

La reforma permitirá subsanar todos los defectos que presentan y adaptar los ascensores a la reglamentación vigente, especialmente al Decreto 68/2000, al Real Decreto 355/2024 y a las normas EN-81-20/50/70.

2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

La organización en la que se remodelará la instalación es la OSI Donostialdea, concretamente el Hospital Universitario Donostia.

2.2. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. PPT

Con el objetivo de garantizar y mantener una coherencia y un vínculo común entre el equipamiento, las instalaciones y el proyecto ofertado, se proponen cuatro lotes:

- Lote 1: Suministro e instalación del ascensor nº 21.
- Lote 2: Suministro e instalación del ascensor nº 31.
- Lote 3: Suministro e instalación del ascensor nº 46.
- Lote 4: Suministro e instalación del ascensor nº 47.

3. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

El contrato se registrará por:

- Decreto 5/2014, de 28 de enero, por el que se establece el procedimiento para el mantenimiento de los ascensores y para la realización de las inspecciones periódicas de los mismos.
- Directiva 2014/33UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de ascensores y componentes de seguridad para ascensores.
- Real Decreto 203/2016, de 20 de mayo, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de ascensores y componentes de seguridad para ascensores (BOE 25/05/2016).
- Real Decreto 355/2024 de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 “Ascensores” que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de seguridad del parque de ascensores existentes (BOE 13/04/2024).
- Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.
- Decreto 68/2000 de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.
- Requisitos para regular la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos (Real Decreto 186/2106 de 6 de mayo).
- Instalación de indicadores de planta en los accesos a ascensores (Orden de 21 de noviembre de 1996).
- Reglamento electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas complementarias (Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto).
- Documento básico DB SI Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación.
- Ordenanza general de Higiene y Seguridad en el trabajo (1971)
- Ley de prevención de riesgos laborales (1995).
- Decreto por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Decreto 67/2003 de 31 de marzo de normalización del uso del Euskera en Osakidetza/Servicio Vasco de Salud, conforme al cual, todas las comunicaciones



verbales y/o escritas a los usuarios deberán expresarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca.

- Código Técnico de la Edificación. Sección SU1. Seguridad frente al riesgo de caídas. Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo.
- Normas Europeas EN 81-20, EN 81-50 y EN 81-70.

Además, se tendrá en cuenta lo especificado en el campo de ascensores en las Normas UNE, ISO y Tecnológicas o aquellas otras normas que las complementen o sustituyan.



4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES

4.1. Requisitos normativos por lote

4.1.1. Requisitos normativos y etiquetas aplicables a todos los lotes:

Los especificados a nivel general en el punto 3.

5. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

5.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes:

Los ascensores a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado 6.1 (Requisitos técnicos excluyentes por lote).

5.1.1. Grupo tractor

El ascensor dispondrá de una máquina sin reductor, de robusta construcción, con las mínimas partes móviles, garantizando una gran fiabilidad y el poder mantener el mismo nivel de rendimiento con el paso de los años.

La calidad de fabricación, bajo las condiciones ISO, asegurará un funcionamiento excepcionalmente suave y una larga vida operativa.

Tendrá al menos 180 arranques/hora.

La velocidad mínima será de 1 m/s.

Sus dimensiones compactas harán que ocupe un espacio mínimo y facilitará su colocación.

Las características se complementan con la última tecnología del convertidor VVVF, que asegurará un funcionamiento silencioso al utilizar modulación de voltaje y frecuencia.

La tracción será mediante un motor de rotor en cortocircuito asíncrono trifásico de 8 polos, diseñado para tener una larga vida operativa. Estos motores funcionarán con unos niveles muy bajos de deslizamiento, especialmente en el arranque, reduciéndose de forma drástica las pérdidas de energía y de calor sobrante asociado y por lo tanto también las necesidades de refrigeración.

El freno será de disco magnético. De funcionamiento rápido, proporcionará mayor seguridad con unas necesidades de espacio reducidas. El disco magnético estará integrado en la polea de fricción, permitiendo absorber los movimientos incontrolados de la cabina en subida.

Las bancadas se aislarán del edificio mediante una sofisticada base de caucho, absorbiendo todas las cargas estáticas y dinámicas e impidiendo la transmisión de vibraciones a la estructura del edificio.



Las máquinas incluirán un dispositivo de maniobra manual de socorro, con instrucciones escritas, que permitan llevar la cabina a un nivel de acceso por medio de un mecanismo manual.

5.1.2. Control de tracción: regulación electrónica de velocidad por variación de frecuencia en bucle cerrado.

Sistema de tracción de corriente alterna, con regulación electrónica de velocidad, permitirá una aceleración y deceleración constante y una llegada directa, confortable y muy precisa de la cabina a los pisos, evitando la habitual etapa de aproximación a los mismos, con velocidad reducida.

Las ventajas fundamentales que presentará este sistema de tracción para ascensores son: la aproximación directa a planta, la precisión de parada milimétrica + 3 mm., la fiabilidad del funcionamiento, el bajo consumo de energía comparado con sistemas parecidos y el mayor confort para los usuarios.

La aproximación directa a planta, a partir de la velocidad máxima, sin escalones intermedios, permitirá reducir los tiempos de espera e incrementar la capacidad de transporte.

Se conseguirán nivelaciones óptimas de parada: parada de máxima precisión que evitará riesgos a los usuarios, al eliminar los escalones dejados por las tracciones tradicionales gracias a la información de bucle cerrado sobre velocidad y posición de cabinas.

El sistema de tracción por variación de frecuencia estará compuesto básicamente por un motor de imanes permanentes, que es alimentado por un sistema capaz de regular la tensión y la frecuencia de alimentación del motor de tracción, en función de las necesidades que resultan al comparar los procesos reales de funcionamiento del conjunto del ascensor y el funcionamiento óptimo diseñado por la maniobra para cada viaje programado.

Las curvas óptimas se diseñarán en cada instante por un módulo lógico de cálculo, haciendo el acercamiento a piso de una forma directa, sin velocidades intermedias de transmisión, minimizando los tiempos de viaje.

El funcionamiento regulado de la máquina de tracción en cada instante, en función de las necesidades óptimas, permitirá tener consumos minimizados y con factor de potencia, $\cos \phi = 0,90$.



Tendrá renivelación automática para la compensación del alargamiento de los cables de tracción en casos de cambio de carga en estado de reposo.

La máquina estará dotada de un freno electromecánico de seguridad para el mantenimiento de la cabina en estado de reposo.

5.1.3. Elementos de tracción

La cabina y el contrapeso estarán suspendidos por elementos de acero de calidad y resistencia adecuada a los requerimientos técnicos de la instalación y de acuerdo a las normas sobre adherencia.

Elementos de acero de alta resistencia, preformados con alma de acero, calculados para soportar los esfuerzos de acuerdo con la normativa vigente y fijaciones especiales con sistema de tensado y dispositivo eléctrico de seguridad por aflojamiento.

Los elementos utilizados estarán formados por alambres de acero, enrollados en grupos, formando cordones que a su vez se enrollan sobre un alma de acero.

El amarre de los elementos se realizará por medio de terminales especiales que se fijan al bastidor.

5.1.4. Maniobra para alta gestión de tráfico

La maniobra facilitará un tratamiento del tráfico en el edificio, utilizará un potente microprocesador para cada uno de los ascensores. Instantáneamente, cada uno de los microprocesadores controlará el funcionamiento del ascensor que le corresponde y el control del grupo de los ascensores.

Los cuadros de maniobra de cada uno de los ascensores, asumirán y efectuarán las funciones de distribución de llamadas entre los elevadores y cada uno de sus microprocesadores, llevarán a efecto la totalidad de cálculos procesados constituyendo una estructura descentralizada; no se depende de único cuadro "combinador", eliminando con ello el riesgo que supone la dependencia de éste.

5.1.5. Equipo maniobra

La maniobra aplicada al ascensor será la denominada maniobra Colectiva-Selectiva en los dos sentidos de marcha.



Esta maniobra ha sido diseñada para edificios sanitarios servidos por grupos de ascensores, o en casos en que es frecuente el tráfico entre pisos.

Mediante la maniobra de dos pulsadores, los pasajeros que se encuentran esperando pueden seleccionar el sentido de marcha deseado, permitiendo recorridos en sentido ascendente y descendente desde todos los pisos.

Pulsadores independientes para subir y bajar en cada uno de los pisos permitirán seleccionar al usuario el sentido de su desplazamiento dando lugar a un sistema más eficaz para el tráfico de los mismos.

Cuando se pulse un botón de llamada, éste registrará luminosa y acústicamente para confirmarla. Y cuando la cabina se detiene, una flecha iluminada en el piso indica a los pasajeros que se encuentran esperando, el próximo sentido de marcha que tomará la cabina.

La maniobra Selectiva procesará en primer lugar todas las llamadas de cabina y de pisos secuencialmente en dirección ascendente. Cuando ya no quedan llamadas en sentido ascendente, invierte su sentido de marcha y sigue el mismo procedimiento en su deseo.

5.1.6. Maniobra de incendios:

Mediante llavín, pulsador o con la detección de incendios.

Con ayuda de la maniobra de incendios será posible llevar los ascensores instalados en el edificio, en caso de incendio, a la parada de estacionamiento que se elija para ello y allí quedarán bloqueados con las puertas abiertas.

Una vez situadas las cabinas en la planta designada para aparcamiento en maniobra de incendios, podrá ponerse cualquier ascensor en "servicio de incendios" de forma independiente

Elementos necesarios:

En la planta de estacionamiento

Un interruptor de llave con dos posiciones y salida de llavín en ambas posiciones para cada ascensor independiente o por grupo de ascensores.

El interruptor estará montado próximo a la puerta de los ascensores, en la planta dispuesta para aparcamiento de los ascensores en caso de incendios.



En botonera de cabina

Un interruptor de llave con dos posiciones y salida de llavín sólo en la posición de reposo.

Descripción del funcionamiento:

Llamada de retorno en caso de incendio

Al conectar la llave "servicio de incendios" en posición actuada, todas las llamadas de cabina y exteriores quedan anuladas. Todas las cabinas retornan automáticamente a la parada elegida para aparcamiento en caso de maniobra de incendio: "planta de incendios".

Si la cabina viaja en sentido contrario a la de la "planta de incendios", por desaparecer las llamadas al haber sido actuada la llave, parará el ascensor en la próxima parada que encuentre, pero con deceleración normal. Una vez parado abrirá y cerrará las puertas inmediatamente, arrancando a continuación con viaje directo a la "planta de incendios", sin hacer ninguna parada en su recorrido, aunque se actúe el botón de parada.

Si la cabina viaja en el mismo sentido en que se encuentra la "planta de incendios", también serán borradas las llamadas exteriores y de cabina y continuará su marcha en viaje directo a la "planta de incendios", sin hacer ninguna parada intermedia, aunque se actúe el botón de parada.

Al llegar todos los ascensores a la planta destino ó de "incendios", por haber sido actuada la llave (maniobra de incendios), abrirán sus puertas quedando bloqueados en esa planta.

Durante la marcha a la parada de aparcamiento quedan anuladas las células fotoeléctricas y/o las barreras ópticas instaladas según el caso particular con puertas automáticas y se anula de manera permanente la acción del pulsador de parada.



5.1.7. Maniobra de reservación

Mediante esta maniobra, se trata de contribuir a la flexibilidad de las instalaciones, permitiendo cambiar sus usos en función de las necesidades del edificio.

Elementos necesarios

Un interruptor de llave con 3 posiciones y salida de llavín sólo en las posiciones de reposo, en la botonera de cabina.

Descripción del funcionamiento

Cuando se activa la maniobra de reservación accionando el llavín de cabina hasta la posición “1”, el ascensor no atiende llamadas exteriores (llamadas de piso), y únicamente atiende la última llamada efectuada desde la cabina. A partir de dicho momento, proporciona viajes directos ordenados desde la botonera de cabina. Una vez llegado al piso deseado, el ascensor queda con las puertas abiertas, lo que permite la entrada/salida de cargas o proceder a la limpieza del mismo.

La posición “2” de llavín permite sacar la llave, dejando la cabina en modo “espera” con puertas abiertas. Esto permite alejarse del ascensor, sin que nadie pueda llamarlo desde cualquier otra planta y sin que nadie pueda irse con el ascensor realizando una llamada desde cabina, puesto que el ascensor no responderá a ningún tipo de llamada hasta que la llave no vuelva a ser introducida en el llavín de reservación. De esta forma, podemos estar seguros de que el ascensor estará esperándonos cuando regresemos.

Para volver al funcionamiento normal, basta con desactivar el llavín de la cabina, girándolo hasta la posición “0”.

5.1.8. Maniobra de corriente de emergencia

La maniobra de corriente de emergencia posibilitará que en caso de falta de corriente y tras detectarse la existencia de corriente de emergencia, la cabina con una secuencia de arranques preestablecida se dirija a una parada de destino prefijada.

El ascensor se dirigirá a la planta de destino permaneciendo sus puertas automáticas abiertas y el alumbrado de cabina operativo.



Posteriormente establecerá de forma automática y en función de la potencia disponible en la red de emergencia, habilitar el ascensor para su normal utilización.

Establecido el servicio con maniobra de emergencia, la operatividad será la siguiente:

- Quedarán anuladas las llamadas existentes.
- Se bloqueará la emisión de nuevas llamadas.
- El ascensor si se encuentra en la planta principal quedará bloqueado.
- El elevador si está situado entre dos pisos viajará a la planta principal.
- El elevador si está situado en pisos cerrará puertas y viajará a la planta principal.
- En la planta principal, la cabina permanecerá bloqueada y con puertas abiertas.
- La propia maniobra establecerá la prestación de servicio del ascensor, supeditada a la potencia de emergencia disponible.

5.1.9. Maniobra de urgencias

Esta maniobra tiene por objeto la disponibilidad absoluta e inmediata de un único ascensor (simplex o uno determinado dentro de un grupo) ante una urgencia, mediante el acoplamiento de un interruptor tipo llave instalado en la planta deseada. Esta maniobra se emplea principalmente con objeto de traslado de enfermos, medicamentos, personal sanitario, etc.

Elementos Necesarios:

En la planta preasignada de emergencia:

Un interruptor de llave con 2 posiciones y salida de llavín en ambas posiciones. El llavín para esta maniobra puede instalarse en todas las plantas susceptibles de disponer de este servicio, pero únicamente se atiende una llamada cada vez, efectuada desde un piso y embarque.

Descripción del funcionamiento:

La maniobra se activa desde una planta preasignada, y envía directamente una de las cabinas (prefijada y siempre en la misma) a dicha planta. Durante el viaje, el ascensor cancela las posibles llamadas de cabina que había hasta el momento y se bloquea para órdenes del exterior. De forma opcional, se puede alertar a los



pasajeros de que ha cambiado el modo de servicio, mediante un indicador de “SERVICIO DE URGENCIA” dentro de la cabina. Al llegar a la planta de urgencia, los eventuales pasajeros deberán desalojar el ascensor para poder dejar paso a los pasajeros de emergencia.

En la planta de urgencia, el ascensor espera durante un tiempo preasignado con las puertas abiertas para su uso de emergencia. Tan pronto como se efectúa una llamada de cabina, se cierran las puertas y se sirve la llamada en viaje directo. Si tras parar en la planta de emergencia no se efectuase ninguna llamada de cabina durante un tiempo preasignado, la cabina vuelve al modo operación normal.

Finalizado el “SERVICIO DE URGENCIA” se retornará el interruptor de llave a su posición “0” desconectándose la maniobra, quedando la cabina nuevamente para el servicio normal.

5.1.10. Sintetizador de voz euskera-castellano

Mensaje sonoro con información del piso al que se ha llegado en los dos idiomas cooficiales de Euskadi (Euskera y Castellano), para facilitar a las personas con deficiencias visuales el uso del ascensor.

5.1.11. Servicio de vigilancia y control permanente – comunicación bidireccional

El Servicio será una telealarma cuyo sistema proporcionará servicio 24 horas al día ininterrumpidamente, deberá ser a través de telefonía móvil y NO fija, ajustándose a normativa legal y al protocolo de comunicaciones del centro.

En caso de emergencia, un pasajero atrapado en la cabina, sólo tiene que presionar el botón de alarma e inmediatamente se establece la comunicación bidireccional con el Centro de Control.

Será un dispositivo que permitirá establecer una comunicación vocal bidireccional entre la cabina del ascensor y el centro de control durante 24 horas al día los 365 días del año.

Con este sistema se conseguirá una gran seguridad para los pasajeros del ascensor, al tratarse de una comunicación con el exterior aún en ausencia de alimentación.

Rápido rescate de pasajeros gracias a la ininterrumpida cadena de comunicación aunque no haya personas presentes en el edificio.



Incluirá un equipo de teléfono, altavoz, micrófono y un pulsador de alarma.

5.1.12. Mando y señalización en cabina y pisos

Tablero de mando en cabina con pulsadores de contacto, uno por cada piso servido con señal luminosa y acústica incorporada a cada botón para contestación (testigo) de cada orden. Pulsadores de alarma. Una señal luminosa y acústica, indicadora de exceso de carga.

Tablero digital de señalización de posición del camarín sobre botonera de cabina y otro idéntico sobre el dintel de la planta principal.

En cada piso, un tablero con dos pulsadores de llamada (uno para cada sentido de marcha). En plantas extremas uno solo. Estos pulsadores, con señal luminosa y acústica incorporada para contestación (testigo) de orden recibida.

En todos los pisos se colocarán indicadores electrónicos de posición del ascensor y direccionales de marcha, para preaviso de sentido de marcha. El ascensor tendrá gong acústico de llegada en camarín para anunciar su llegada a cada piso.

Botoneras en placa de acero inoxidable, pulsadores con micro contacto eléctrico de accionamiento a tensión de 24 v. en c.a. y aro circundante que se ilumina como señal de respuesta a que su activación ha quedado registrada.

Botonera cabina en paño completo, incorporando: pulsadores, llaves de maniobras especiales, señalización de sobrecarga, intercomunicador, etc...

Todos los pulsadores, tanto los de cabina como los de pisos, deberán disponer de caracteres bien legibles por su tamaño, en altorrelieve y sistema Braille, con buen contraste cromático con el resto de la botonera.

Suministro de aparellaje completo y colocación de placas de recubrimiento y botoneras de mando para cabina con pulsadores y dispositivos adicionales reglamentarios.

Suministro y colocación de botonera de mando en pisos para llamadas exteriores, con placa de recubrimiento y pulsadores de mando y señalización correspondientes al tipo de maniobra.



5.1.13. Puertas automáticas en cabina y pisos con regulación de velocidad, mediante variador de frecuencia.

Las puertas de acceso a planta serán de tipo automático, con terminación en acero inoxidable rugoso.

Paso libre de puertas según lote

Los marcos y las hojas serán metálicos, con acabado en acero inoxidable rugoso.

Dispondrán de protección contra incendios E-120 (120 minutos).

Las puertas constarán de los siguientes elementos:

- Marcos metálicos
- Hojas guiadas en dintel y pisadera.
- Mecanismo de apertura y cierre accionados por un operador eléctrico situado en el techo de la cabina.
- Enclavamientos necesarios y circuitos de control de seguridad.

Puertas de Acceso a Cabina:

Las puertas de cabina serán de la misma terminación y dimensiones que las puertas de piso. De accionamiento automático, el ascensor no arrancará si la puerta no está cerrada y establecidas todas las seguridades que permitan el funcionamiento del ascensor. La reapertura será también automática en el caso de encontrar un obstáculo en el trayecto de cierre, ya que dispondrán de un detector electrónico de proximidad. El control de accionamiento, totalmente cableado, se encontrará integrado en el propio operador sobre el techo de la cabina.

El mecanismo que soportará las hojas, se desplazará sobre ruedas a lo largo de unas guías de perfiles metálicos. Estos a su vez, se fijarán a una chapa base. Las ruedas superiores guían y soportan las hojas de la puerta y las zapatas inferiores acoplan el carro a la guía para evitar posibles desplomes o salidas de las hojas de éstas.

Todo lo expuesto nos permitirá obtener un sistema de puertas suficientemente apto para las prestaciones que se requieren, reduciendo los tiempos en el ciclo apertura o cierre, con importante repercusión en la mejora de la capacidad de tráfico de la instalación al reducir sensiblemente el tiempo empleado en cada parada.



Operador de puertas con tracción regulada: VVF

La tracción o impulsión de puertas en corriente alterna incorporará un cuadro eléctrico de mando y control que permitirá regular la velocidad, par y deceleración fijando independientemente los distintos parámetros en las fases de apertura de cierre, mediante la variación de la frecuencia y la tensión de alimentación del motor, regulando la velocidad de rotación, comparando los procesos reales de funcionamiento de la apertura con el programado en el sistema. Las curvas óptimas de aceleración y deceleración serán ajustables. Un circuito de limitación de corriente permitirá regular el par del motor y en consecuencia el empuje de las puertas en la fase de cierre, adaptándolo a los requisitos de seguridad establecidos por las Normas o Reglamentos vigentes.

Un circuito de retroalimentación, capaz de detectar y compensar las variaciones del esfuerzo durante la carrera, asegurará la uniformidad del movimiento aún con una evolución no lineal de las fuerzas resistentes.

Los circuitos de potencia estarán eficazmente protegidos contra eventuales situaciones de motor bloqueado u otras anomalías del mismo. Para ello el circuito incluirá un limitador de corriente y un sensor de temperatura.

Las puertas automáticas de cabina aportarán a la instalación las siguientes ventajas:

- Cumplimiento de las normas y disposiciones sobre seguridad apoyadas por la reglamentación vigente, tanto a nivel nacional como europea.
- Eliminación de los peligros de atrapamiento: aumenta la seguridad de los usuarios.
- Mejora la estética de la cabina al disponer de un frontal cerrado compuertas de acero inoxidable rugoso.

5.1.14. Cortina óptica

Se instalará una cortina óptica de alta sensibilidad de respuesta, aumentará la seguridad de los pasajeros en las entradas y salidas que se realicen de la cabina.

La cortina óptica funcionará a través de una central y de unas regletas de transmisores y receptores. Cuando el ascensor esté con puertas abiertas se generarán hasta 100 rayos de luz invisibles en el rango de infrarrojos. Si se interrumpe uno de estos rayos se generará inmediatamente una orden de reapertura, impidiendo que la puerta contacte con los usuarios.



La cortina óptica actuará desde una altura mínima de 20 mm. hasta un máximo de 1.600 mm. El tiempo de respuesta será de 0.15 segundos.

De instalación sencilla y montaje invisible, incorporará un sistema de autocalibración, sin ajustes manuales, aumentando la disponibilidad del ascensor, el confort de los usuarios y la longevidad de las puertas.

Se montará en los laterales de las puertas de cabina, y se moverá solidariamente a las mismas.

Los tipos de protección eléctricos contra contactos, cuerpos ajenos y agua, según las normas Europeas IEC529 e IEC34-5 serán para las bandas de transmisores / receptores y para la unidad central, IP65 e IP21 respectivamente.

5.1.15. Dispositivo de control de carga

Dispositivo electrónico de control de estado de carga en cabina, que permitirá reconocer con precisión en cada momento la carga existente en cabina.

Este sistema permitirá generar una serie de señales de carga de la cabina para el control de maniobra. Si la carga nominal de la cabina es excedida, las puertas permanecerán abiertas mientras se señalizará esta situación, con lo cual este sistema impedirá que la cabina viaje con una carga superior a la cual está diseñada.

Por otro lado, la instalación de pesacargas en maniobras colectivas-selectivas, evitará paradas innecesarias cuando el ascensor vaya lleno, en las plantas donde se ha solicitado su servicio hasta que la señal de cabina completa desaparece.

5.1.16. Cabina

La cabina es el elemento portante del aparato elevador y estará formada por el camarín (o comúnmente llamado cabina) y la armadura.

La cabina estará fijada a la armadura, teniendo unas dimensiones y estructura acordes con la carga útil y utilización, y fabricada en chapa de acero laminado con refuerzos exteriores; estando equipada con puertas automáticas en acero inox. Reglamentarias, gobernada por operador eléctrico.

La dimensión de la cabina estará en relación con el número de pasajeros, para evitar que puedan embarcar un número de pasajeros superior a los que permite la carga del ascensor.

Dimensiones de cabina según lote.



Decoración de la cabina acabada en acero inoxidable rugoso.

Iluminación: en el interior de la cabina la iluminación será homogénea y no inferior a 100 Lux. Mediante LED con control de apagado.

Suelo antideslizante clase 2 según su resbaladicidad indicado en el Código Técnico de la Edificación. Sección SU1 (se entregará el correspondiente certificado), pasamanos y espejo.

Comunicación bidireccional con el centro de control (Exigido por EC/95/16).

Para cumplir con el Real Decreto 1314/1997 que aplica en España la Directiva del Parlamento Europeo 95/16/CE sobre ascensores, es imprescindible el disponer de línea/s telefónica/s para el/los ascensor/es, para intercomunicación con el centro de control 24 horas en caso de atrapamiento de personas en el ascensor.

La contratación y mantenimiento de dicha línea telefónica es a cargo del cliente.

5.1.17. Sistemas de seguridad y protección

Limitador de velocidad en cabina

El limitador de velocidad será el elemento de seguridad del ascensor ya que hará actuar el paracaídas cuando se sobrepasa la velocidad nominal prefijada.

El limitador dispondrá de un interruptor eléctrico que cortará el circuito de fuerza de la máquina antes de que la velocidad de la cabina alcance en subida o bajada la velocidad de disparo del limitador. Si el limitador no queda en posición de funcionamiento después del desbloqueo del paracaídas, un dispositivo eléctrico de seguridad impedirá la puesta en marcha del ascensor. La rotura o aflojamiento del cable del limitador enviará orden de parada a la máquina mediante un dispositivo eléctrico.

Limitador con actuación en sentido descendente de marcha adecuado para la velocidad y paracaídas sobre el que debe actuar.

Los órganos de movimiento estarán convenientemente protegidos contra contactos accidentales.

**Paracaídas:**

La cabina estará equipada con un paracaídas de acción progresiva capaz de detenerla en plena carga, incluso en el caso de rotura de un órgano de sustentación, apoyándose en las guías.

El esfuerzo de frenado se aplicará con una fuerza de magnitud controlada que presionará las placas sobre las guías del ascensor a través de palancas que girarán sobre un eje. Al tirar de las placas el cable del limitador de velocidad, a través de un juego de tirantes y palancas, deslizarán aquellas sobre sus propias guías, apretando cada vez con más fuerza las guías del ascensor, obligadas por un mecanismo que comprime a medida que las placas avanzan por sus guías inclinadas. En cuanto la fuerza de rozamiento de las placas sobre las guías del ascensor supera la fuerza de adherencia del cable del limitador de velocidad sobre su polea, empezará a deslizarse este, y la presión de frenado se mantiene constante.

La parada de la cabina se produce cuando el trabajo realizado en el desplazamiento de la fuerza de frenado haya igualado la energía cinética de las masas en movimiento.

El paracaídas llevará un dispositivo eléctrico de seguridad, que al actuar corta la serie general de la maniobra, produciendo la parada del grupo tractor.

Amortiguadores de disipación de energía

Amortiguadores de disipación de energía en el foso y montados sobre pedestal metálico de fábrica y con resistencia suficiente. Los amortiguadores son un dispositivo de seguridad que sirve de tope de final de recorrido, ya que cumplen el objetivo de asegurar la detención de la cabina con una deceleración no peligrosa para los usuarios, cuando ésta sobrepasa el nivel del piso más bajo (amortiguadores de cabina), o el piso más alto (amortiguadores de contrapeso). Se disponen en el foso, en la vertical de las armaduras de cabina y contrapeso.

Guías de cabina y contrapeso

Guías, con perfil “T” especial de acero, adecuado a los requerimientos de la instalación, con las correspondientes placas de empalme y escuadras de fijación-



Las guías son los elementos destinados a dirigir los recorridos de los bastidores o armaduras de la cabina, sirviendo de apoyo mediante el paracaídas, en caso de rotura de cables.

5.1.18. Varios

Colocación de placas reglamentarias en cabina, cuarto de máquinas, así como identificación de todos los elementos tipificados.

Suministro y colocación de indicadores de piso, regulados por la Orden de 21 de noviembre de 1996 del Consejero de Industria, Agricultura y Pesca ubicados a 1,50 m. de altura sobre el suelo, al lado derecho del embarque, con la información tanto en altorrelieve como en Braille.

Pintura protectora de todas las partes metálicas de la instalación.

Transporte y embalaje del material hasta pie de obra.

Montaje y puesta en marcha.

Gastos por revisión, legalización y autorización de puesta en marcha ante los Organismos competentes.

Desmontaje de la actual instalación.

Carga, transporte y descarga en vertedero de todos los elementos sobrantes.

Interruptores generales y acometida eléctrica.

6. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

6.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote

6.1.1. Lote 1: Suministro e instalación del ascensor nº 21

6.1.1.1. EQUIPO MANIOBRA

El equipo de maniobra tendrá un funcionamiento simple.

En este lote en concreto las maniobras mínimas serán las de:

- Incendios
- Reservación
- Corriente de emergencia

6.1.1.2. PUERTAS AUTOMÁTICAS

El paso libre de puerta no podrá ser inferior a 900 x 2.000 mm.

6.1.1.3. CABINA

Las dimensiones mínimas de cabina serán de 1.100 x 1.500 mm (ancho x fondo).

6.1.1.4. SUMINISTRO ASCENSOR Nº 21

Ascensor eléctrico con o sin cuarto de máquinas para 8 personas y 630 Kg. completamente instalado y con las siguientes características: velocidad 1 m/seg., paradas 8, doble embarque a 180º, accesos 8, tracción de corriente alterna con regulación electrónica de velocidad y parada de precisión, maniobra colectiva-selectiva simple en los dos sentidos de marcha, equipo tractor con máquina sin reductor, terminales de suspensión con tensores de alta sensibilidad, amortiguadores de cabina y contrapeso, limitador de velocidad mediante accionamiento por inercia, puertas de piso automáticas en acero inoxidable rugoso de paso 900 x 2.000 mm E-120, cabina en acero inoxidable rugoso de dimensiones 1.100 x 1.500 mm con puertas automáticas en acero inoxidable rugoso, cortina óptica de alta sensibilidad, botonera en cabina electrónica disponiendo de pulsador de alarma, pulsadores de piso con señal luminosa y acústica de llamada registrada y luminoso de sobrecarga



(todos los pulsadores estarán dotados de número en altorrelieve y sistema Braille), luminoso posicional de cabina digital, indicadores de posición digital y direccionales de marcha en todas las plantas, botonera de pisos electrónicas conteniendo pulsadores de llamada en altorrelieve y sistema Braille con registro de llamada mediante una señal acústica y luminosa, iluminación de cabina mediante LED con control de apagado, iluminación de emergencia, interruptores generales, alumbrado hueco, maniobra de incendios, maniobra de reservación, maniobra de corriente de emergencia, sintetizador de voz euskera-castellano, vigilancia y comunicación permanente con centro de control, desmontaje total del ascensor, contrato de mantenimiento necesario que exige la Delegación de Industria por 3 años, y demás requisitos en Decreto 68/2000 y en las normas EN 81-20/50/70, así como legalización y puesta en marcha.

6.1.1.5. INSTALACIONES Y TRABAJOS DE ADECUACIÓN ASCENSOR Nº 21

Albañilería

- Picado de los frentes e interiores de las puertas del ascensor, para arrancar las puertas existentes, así como para ampliar los huecos a fin de dejar el espacio necesario para las nuevas puertas a colocar.
- Tabicado y recibido de las nuevas puertas de piso, tanto por la parte exterior como por la parte interior del hueco.
- Guarnecido amaestrado de yeso o mortero en parámetros verticales y horizontales, incluso formación de esquineros y rinconeras.
- Picado de hormigón de los agujeros de la losa para paso de cables, contrapeso y regulador.
- Recibido de agujeros en la losa, incluido encofrado y desencofrado en la parte superior e inferior.
- Remate de los suelos en los embarques similar al existente.
- Picado de hormigón de los machones de los amortiguadores de cabina.
- Recibido final de nuevas puertas con pintado y/o azulejado de paramentos.
- Suministro y colocación de material antideslizante clase 2 a colocar en el suelo de la cabina del ascensor, incluido despiece de material.
- Picado y recibido de cajas para display y botoneras.



Pintura

- Pintura plástica de interiores, para el saneo del interior del hueco del ascensor (planta sótano).
- Pintura antipolvo para el foso del ascensor.
- Pintura de frentes de puertas de ascensor.

Carpintería

- Cierres de bioseguridad formados tableros de aglomerado y cabrios de madera, con puerta central y cerradura de llaves iguales, incluido montaje y desmontaje.
- Barandillas de protección para evitar caídas al hueco.
- Tablero de madera para protección de suelo en los embarques.

Electricidad

- Sustituir acometida existente desde cuadro general hasta cuadro de maniobras, con manguera libre de halógenos y línea para ascensor nuevo, incluso magnetotérmico con diferencial.
- Instalación eléctrica para la señal de incendios.

Herrería

- Separación de hueco formado por paños en chapa de 1 mm de espesor, reforzando donde sea preciso con tubo.
- Suministro y colocación de vigas intermedias en UPN 140, sujeta a muros mediante platabandas.
- Contrucción y montaje de viga carril para elevación en cuarto de máquinas con IPE 160 anclajes a forjado existentes.
- Suministro de angulares para cargaderos de puertas.
- Suministro de perfilera con casquillos, angulares, calces, tirantes, etc, para sujección de puertas.

**6.1.2. Lote 2: Suministro e instalación del ascensor nº 31****6.1.2.1. EQUIPO MANIOBRA**

El equipo de maniobra tendrá un funcionamiento simple.

En este lote en concreto las maniobras mínimas serán las de:

- Incendios
- Reservación
- Corriente de emergencia

6.1.2.2. PUERTAS AUTOMÁTICAS

El paso libre de puerta no podrá ser inferior a 900 x 2.000 mm.

6.1.2.3. CABINA

Las dimensiones mínimas de cabina serán de 1.100 x 1.500 mm (ancho x fondo).

6.1.2.4. SUMINISTRO ASCENSOR Nº 31

Ascensor eléctrico con o sin cuarto de máquinas para 8 personas y 630 Kg. completamente instalado y con las siguientes características: velocidad 1 m/seg., paradas 8, doble embarque a 180º, accesos 8, tracción de corriente alterna con regulación electrónica de velocidad y parada de precisión, maniobra colectiva-selectiva simple en los dos sentidos de marcha, equipo tractor con máquina sin reductor, terminales de suspensión con tensores de alta sensibilidad, amortiguadores de cabina y contrapeso, limitador de velocidad mediante accionamiento por inercia, puertas de piso automáticas en acero inoxidable rugoso de paso 900 x 2.000 mm E-120, cabina en acero inoxidable rugoso de dimensiones 1.100 x 1.500 mm con puertas automáticas en acero inoxidable rugoso, cortina óptica de alta sensibilidad, botonera en cabina electrónica disponiendo de pulsador de alarma, pulsadores de piso con señal luminosa y acústica de llamada registrada y luminoso de sobrecarga (todos los pulsadores estarán dotados de número en altorrelieve y sistema Braille), luminoso posicional de cabina digital, indicadores de posición digital y direccionales de marcha en todas las plantas, botonera de pisos electrónicas conteniendo pulsadores de llamada en altorrelieve y sistema Braille con registro de llamada mediante una señal acústica y luminosa, iluminación de



cabina mediante LED con control de apagado, iluminación de emergencia, interruptores generales, alumbrado hueco, maniobra de incendios, maniobra de reservación, maniobra de corriente de emergencia, sintetizador de voz euskera-castellano, vigilancia y comunicación permanente con centro de control, desmontaje total del ascensor, contrato de mantenimiento necesario que exige la Delegación de Industria por 3 años, y demás requisitos en Decreto 68/2000 y en las normas EN 81-20/50/70, así como legalización y puesta en marcha.

6.1.2.5. INSTALACIONES Y TRABAJOS DE ADECUACIÓN ASCENSOR Nº 31

Albañilería

- Picado de los frentes e interiores de las puertas del ascensor, para arrancar las puertas existentes, así como para ampliar los huecos a fin de dejar el espacio necesario para las nuevas puertas a colocar.
- Tabicado y recibido de las nuevas puertas de piso, tanto por la parte exterior como por la parte interior del hueco.
- Guarnecido amaestrado de yeso o mortero en parámetros verticales y horizontales, incluso formación de esquineros y rinconeras.
- Picado de hormigón de los agujeros de la losa para paso de cables, contrapeso y regulador.
- Recibido de agujeros en la losa, incluido encofrado y desencofrado en la parte superior e inferior.
- Remate de los suelos en los embarques similar al existente.
- Picado de hormigón de los machones de los amortiguadores de cabina.
- Recibido final de nuevas puertas con pintado y/o azulejado de paramentos.
- Suministro y colocación de material antideslizante clase 2 a colocar en el suelo de la cabina del ascensor, incluido despiece de material.
- Picado y recibido de cajas para display y botoneras.



Pintura

- Pintura plástica de interiores, para el saneo del interior del hueco del ascensor.
- Pintura antipolvo para el foso del ascensor.
- Pintura de frentes de puertas de ascensor.

Carpintería

- Cierres de bioseguridad formados tableros de aglomerado y cabrios de madera, con puerta central y cerradura de llaves iguales, incluido montaje y desmontaje.
- Barandillas de protección para evitar caídas al hueco.
- Tablero de madera para protección de suelo en los embarques.

Electricidad

- Sustituir acometida existente desde cuadro general hasta cuadro de maniobras, con manguera libre de halógenos y línea para ascensor nuevo, incluso magnetotérmico con diferencial.
- Instalación eléctrica para la señal de incendios.

Herrería

- Separación de huecos formado por paños en chapa de 1 mm de espesor, reforzando donde sea preciso con tubo, con el ascensor nº 30 y con el nº 32.
- Suministro y colocación de vigas intermedias en UPN 140, sujeta a muros mediante platabandas.
- Contrucción y montaje de viga carril para elevación en cuarto de máquinas con IPE 160 anclajes a forjado existentes.
- Suministro de angulares para cargaderos de puertas.
- Suministro de perfilería con casquillos, angulares, calces, tirantes, etc, para sujección de puertas.

**6.1.3. Lote 3: Suministro e instalación del ascensor nº 46****6.1.3.1. EQUIPO MANIOBRA**

El equipo de maniobra tendrá un funcionamiento dúplex con el nº 47.

En este lote en concreto las maniobras mínimas serán las de:

- Incendios
- Reservación
- Corriente de emergencia
- Urgencias

6.1.3.2. PUERTAS AUTOMÁTICAS

El paso libre de puerta no podrá ser inferior a 1.100 x 2.000 mm.

6.1.3.3. CABINA

Las dimensiones mínimas de cabina serán de 1.250 x 2.700 mm (ancho x fondo).

6.1.3.4. SUMINISTRO ASCENSOR Nº 46

Ascensor eléctrico con o sin cuarto de máquinas para 20 personas y 1.600 Kg. completamente instalado y con las siguientes características: velocidad 1,6 m/seg., paradas 7, un embarque, accesos 7, tracción de corriente alterna con regulación electrónica de velocidad y parada de precisión, maniobra colectiva-selectiva dúplex en los dos sentidos de marcha, equipo tractor con máquina sin reductor, terminales de suspensión con tensores de alta sensibilidad, amortiguadores de cabina y contrapeso, limitador de velocidad mediante accionamiento por inercia, puertas de piso automáticas en acero inoxidable rugoso de paso 1.100 x 2.000 mm E-120, cabina en acero inoxidable rugoso de dimensiones 1.250 x 2.700 mm con puertas automáticas en acero inoxidable rugoso, cortina óptica de alta sensibilidad, botonera en cabina electrónica disponiendo de pulsador de alarma, pulsadores de piso con señal luminosa y acústica de llamada registrada y luminoso de sobrecarga (todos los pulsadores estarán dotados de número en altorrelieve y sistema Braille), luminoso posicional de cabina digital, indicadores de posición digital y direccionales de marcha en todas las plantas, botonera de pisos electrónicas conteniendo pulsadores de llamada en altorrelieve y sistema Braille con



registro de llamada mediante una señal acústica y luminosa, iluminación de cabina mediante LED con control de apagado, iluminación de emergencia, interruptores generales, alumbrado hueco, maniobra de incendios, maniobra de reservación, maniobra de corriente de emergencia, maniobra de urgencias, sintetizador de voz euskera-castellano, vigilancia y comunicación permanente con centro de control, desmontaje total del ascensor, contrato de mantenimiento necesario que exige la Delegación de Industria por 3 años, y demás requisitos en Decreto 68/2000 y en las normas EN 81-20/50/70, así como legalización y puesta en marcha.

6.1.3.5. INSTALACIONES Y TRABAJOS DE ADECUACIÓN ASCENSOR Nº 46

Albañilería

- Picado de los frentes e interiores de las puertas del ascensor, para arrancar las puertas existentes, así como para ampliar los huecos a fin de dejar el espacio necesario para las nuevas puertas a colocar.
- Tabicado y recibido de las nuevas puertas de piso, tanto por la parte exterior como por la parte interior del hueco.
- Guarnecido amaestrado de yeso o mortero en paramentos verticales y horizontales, incluso formación de esquineros y rinconeras.
- Picado de hormigón de los machones de los amortiguadores de cabina.
- Picado de hormigón de los agujeros de la losa para paso de cables de cabina, contrapeso y regulador.
- Recibido de agujeros inutilizados en la losa de carga tanto en la parte superior como por la inferior.
- Suministro y colocación de material antideslizante clase 2 a colocar en el suelo de la cabina del ascensor, incluido despiece de material.
- Picado y recibido de cajas para display y botoneras.
- Remate de suelos en los embarques similar al existente.

Pintura

- Pintura plástica de interiores, para el saneo del interior del hueco del ascensor.
- Pintura antipolvo para el foso del ascensor.
- Pintura del cuarto de máquinas.

**Carpintería**

- Cierres de bioseguridad formados tableros de aglomerado y cabrios de madera, con puerta central y cerradura de llaves iguales, incluido montaje y desmontaje.
- Barandillas de protección para evitar caídas al hueco.
- Tablero de madera para protección de suelo en los embarques.

Electricidad

- Sustituir acometida existente desde cuadro general hasta cuadro de maniobras, con manguera libre de halógenos y línea para ascensor nuevo, incluso magnetotérmico con diferencial.
- Instalación eléctrica para la señal de incendios.

Herrería

- Separación de hueco formado por paños de chapa de 1 mm de espesor reforzando donde sea preciso con tubo.
- Suministro y colocación de vigas intermedias UPN 160 mediante platabandas.
- Colocación de perfil IPN 160 para modificar la viga carril.
- Construcción y montaje de mochetas de embarque en acero inoxidable.
- Instalación de frentes exteriores de puertas de ascensor en acero inoxidable, incluso de refuerzo de madera interiores.
- Construcción y montaje de cuñas de protección para marcos en acero inoxidable.
- Suministro de angulares para cargaderos de puertas.
- Suministro de perfilería con casquillos, angulares, calces, tirantes, etc, para sujeción de puertas.

**6.1.4. Lote 4: Suministro e instalación del ascensor nº 47****6.1.4.1. EQUIPO MANIOBRA**

El equipo de maniobra tendrá un funcionamiento dúplex con el nº 46.

En este lote en concreto las maniobras mínimas serán las de:

- Incendios
- Reservación
- Corriente de emergencia
- Urgencias

6.1.4.2. PUERTAS AUTOMÁTICAS

El paso libre de puerta no podrá ser inferior a 1.100 x 2.000 mm.

6.1.4.3. CABINA

Las dimensiones mínimas de cabina serán de 1.250 x 2.700 mm (ancho x fondo).

6.1.4.4. SUMINISTRO ASCENSOR Nº 47

Ascensor eléctrico con o sin cuarto de máquinas para 20 personas y 1.600 Kg. completamente instalado y con las siguientes características: velocidad 1,6 m/seg., paradas 7, un embarque, accesos 7, tracción de corriente alterna con regulación electrónica de velocidad y parada de precisión, maniobra colectiva-selectiva dúplex en los dos sentidos de marcha, equipo tractor con máquina sin reductor, terminales de suspensión con tensores de alta sensibilidad, amortiguadores de cabina y contrapeso, limitador de velocidad mediante accionamiento por inercia, puertas de piso automáticas en acero inoxidable rugoso de paso 1.100 x 2.000 mm E-120, cabina en acero inoxidable rugoso de dimensiones 1.250 x 2.700 mm con puertas automáticas en acero inoxidable rugoso, cortina óptica de alta sensibilidad, botonera en cabina electrónica disponiendo de pulsador de alarma, pulsadores de piso con señal luminosa y acústica de llamada registrada y luminoso de sobrecarga (todos los pulsadores estarán dotados de número en altorrelieve y sistema Braille), luminoso posicional de cabina digital, indicadores de posición digital y direccionales de marcha en todas las plantas, botonera de pisos electrónicas conteniendo pulsadores de llamada en altorrelieve y sistema Braille con



registro de llamada mediante una señal acústica y luminosa, iluminación de cabina mediante LED con control de apagado, iluminación de emergencia, interruptores generales, alumbrado hueco, maniobra de incendios, maniobra de reservación, maniobra de corriente de emergencia, maniobra de urgencias, sintetizador de voz euskera-castellano, vigilancia y comunicación permanente con centro de control, desmontaje total del ascensor, contrato de mantenimiento necesario que exige la Delegación de Industria por 3 años, y demás requisitos en Decreto 68/2000 y en las normas EN 81-20/50/70, así como legalización y puesta en marcha.

6.1.4.5. INSTALACIONES Y TRABAJOS DE ADECUACIÓN ASCENSOR Nº 47

Albañilería

- Picado de los frentes e interiores de las puertas del ascensor, para arrancar las puertas existentes, así como para ampliar los huecos a fin de dejar el espacio necesario para las nuevas puertas a colocar.
- Tabicado y recibido de las nuevas puertas de piso, tanto por la parte exterior como por la parte interior del hueco.
- Guarnecido amaestrado de yeso o mortero en paramentos verticales y horizontales, incluso formación de esquineros y rinconeras.
- Picado de hormigón de los machones de los amortiguadores de cabina.
- Picado de hormigón de los agujeros de la losa para paso de cables de cabina, contrapeso y regulador.
- Recibido de agujeros inutilizados en la losa de carga tanto en la parte superior como por la inferior.
- Suministro y colocación de material antideslizante clase 2 a colocar en el suelo de la cabina del ascensor, incluido despiece de material.
- Picado y recibido de cajas para display y botoneras.
- Remate de suelos en los embarques similar al existente.

Pintura

- Pintura plástica de interiores, para el saneo del interior del hueco del ascensor.
- Pintura antipolvo para el foso del ascensor.
- Pintura del cuarto de máquinas.



Carpintería

- Cierres de bioseguridad formados tableros de aglomerado y cabrios de madera, con puerta central y cerradura de llaves iguales, incluido montaje y desmontaje.
- Barandillas de protección para evitar caídas al hueco.
- Tablero de madera para protección de suelo en los embarques.

Electricidad

- Sustituir acometida existente desde cuadro general hasta cuadro de maniobras, con manguera libre de halógenos y línea para ascensor nuevo, incluso magnetotérmico con diferencial.
- Instalación eléctrica para la señal de incendios.

Herrería

- Separación de hueco formado por paños de chapa de 1 mm de espesor reforzando donde sea preciso con tubo.
- Suministro y colocación de vigas intermedias UPN 160 mediante platabandas.
- Colocación de perfil IPN 160 para modificar la viga carril.
- Construcción y montaje de mochetas de embarque en acero inoxidable.
- Instalación de frentes exteriores de puertas de ascensor en acero inoxidable, incluso de refuerzo de madera interiores.
- Construcción y montaje de cuñas de protección para marcos en acero inoxidable.
- Suministro de angulares para cargaderos de puertas.
- Suministro de perfilería con casquillos, angulares, calces, tirantes, etc, para sujección de puertas.



6.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede.

6.3. Número máximo de lotes a los que licitar

No procede.

6.4. Número máximo de adjudicatarios por lotes (si los hubiera)

Un adjudicatario por lote.

7. VARIANTES TÉCNICAS

No se admiten variantes.



8. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA

8.1. Muestras

8.1.1. Forma de presentación

No procede

8.1.2. Normas para la identificación de las muestras

No procede

8.1.3. Presentación de las muestras (unidades y destinos)

No procede

8.2. Presentación de producto

No procede.

8.3. Visita de obra

No procede.

9. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA

El lugar de ubicación de la instalación viene establecido en el punto 2.1 del presente documento.

El plan de puesta en marcha se consensuará con la Subdirección de Infraestructuras y la OSI a las que van destinada.

10. MODELO DE GESTIÓN

10.1. Equipo organizativo

Responsables técnicos: Existirá una persona responsable como figura referente y de contacto con la Dirección General de Osakidetza y los centros de la red asistencial.

La empresa adjudicataria queda obligada y será responsable de todo el personal propio o subcontratado que emplee en la ejecución de los trabajos contratados. Quedará obligada, del mismo modo, al cumplimiento de la legislación laboral vigente en referencia a dicho personal.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de todo lo establecido en la legislación laboral y de seguridad social vigente en todo momento. Asimismo, dotará al personal de todos los medios de seguridad necesarios para el cumplimiento de la legislación en Seguridad e Higiene en el trabajo.

10.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

No procede.

10.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

No procede.



11. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO

11.1. Condiciones de ejecución

11.1.1. Condiciones de ejecución de obras de adecuación de instalaciones

En su oferta las empresas licitadoras deberán incluir cualquier otra obra, instalación, montaje y trámite legal (se recuerda que el suministro es “llave en mano”), necesario para la instalación, montaje y puesta en marcha del presente expediente. Por lo tanto, serán obligaciones del adjudicatario:

- El sometimiento a las condiciones de los Proyectos de Instalaciones, obras de adecuación incluidas, para el centro de destino y el compromiso de elaborar el estudio de seguridad y salud. Una vez obtenidas las autorizaciones necesarias y estando disponible asistencialmente la zona de actuación, se hará la comprobación del replanteo e inicio de la zona y, si procede, se levantará la correspondiente acta e inicio de ejecución de las obras.
- La ejecución de todas las obras de adaptación del espacio actual y entorno, para la instalación del equipamiento y servicios anexos, de acuerdo al menos, con la descripción y alcance de los trabajos a realizar, con carácter general y no limitativo.
- La tramitación administrativa que se precise: licencias, permisos, etc., necesarios para la realización de los trabajos, incluso las relativas a la legalización, puesta en marcha y funcionamiento de las instalaciones cuando proceda. Correrán por cuenta del adjudicatario todos esos gastos.
- Respetar cuantas exigencias en materia de seguridad determine la legislación vigente y las indicaciones de la propiedad.
- En ningún caso la ejecución de los trabajos podrá incidir negativamente en la atención a los pacientes. Para ello se cuidarán, de acuerdo con la propiedad, los horarios de trabajo, ruidos y seguridad.
- El adjudicatario se encargará de la gestión y retirada de los componentes que se clasifiquen como residuos. Al finalizar la instalación entregará a la propiedad los documentos que demuestren la gestión de los residuos realizada.



- El adjudicatario se hará cargo de los gastos de redacción del proyecto de ejecución por técnico competente adecuadamente visado por el colegio profesional, así como la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud.

11.2. Modelo de control y seguimiento

La ejecución del contrato se realizará bajo la tutela de la Dirección General quien en cualquier momento podrá realizar la inspección de las instalaciones y supervisar el funcionamiento del servicio.

No podrá modificar durante la vigencia del contrato, las condiciones de la oferta que sirvieron de base para la adjudicación, sin previa autorización escrita de la Dirección General.

Será responsabilidad del adjudicatario disponer de todos los permisos y licencias exigibles para el desarrollo de su actividad. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario presentará dichas licencias y permisos.

Si durante la duración del contrato fuesen exigidas otras licencias o autorizaciones, el contratista viene obligado a su obtención y presentación, sin que ello implique coste alguno para la Dirección General.

La calificación de la calidad del servicio y el criterio de imposición de penalidades es exclusiva de la Dirección General, a través del órgano que tenga asignado a tal fin. Para ello, la Dirección General, goza de las más amplias facultades de comprobación del servicio, y de dirección e inspección. En consecuencia, la Dirección General de Osakidetza podrá imponer al adjudicatario la entrega de cuanta documentación estime oportuno, de todo orden en cuanto se refiera a la prestación del presente servicio.

Establecerá los sistemas de Control de Calidad periódicos que considere oportunos, mediante los cuales se comprobarán la calidad del servicio ofrecido. De las anomalías observadas se dará cuenta al adjudicatario.

Se suscribirá un Acta en el momento de la inspección en la que se hará constar la calidad del servicio y será firmada por el responsable del contrato.

Con independencia de los controles y comprobaciones antes señalados, la Dirección General por decisión de sus órganos competentes podrá establecer Comisiones de control, con el cometido de vigilar los posibles incumplimientos.



La Dirección comunicará al adjudicatario los nombres de las personas que compongan dichas comisiones o acreditará la condición de éstos debidamente.

La empresa adjudicataria deberá poner en conocimiento de la Dirección General cualquier incidencia que se produzca en el citado servicio con la mayor brevedad posible.

11.3. Programa de trabajo

El adjudicatario deberá presentar un mes después de firmado el contrato un planning de ejecución que incluya fechas de instalación de los ascensores y trabajos de común acuerdo con Dirección General, y los diversos Servicios implicados dentro de la organización de servicios.

Vitoria-Gasteiz, sinadura elektronikaren datan Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica

Azpiegituren Zuzendariordetza/
Subdirección de Infraestructuras

Izpta./Fdo. Juan José Alegre Alegre

Documento firmado por: JUAN JOSE
ALEGRE ALEGRE
En la fecha 06.02.2026 14:30:27 CET